



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



### ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2024-MDR.

Ranrahirca, 08 de marzo de 2024.

**VISTO:** El Expediente N° 266-2024-TD presentado por Tomás Luis Javier Menacho, pedimos donación de 50 bolsas de cemento y 15 cubos de ormigón, Informe N° 053-2024-MDR-JADURyMA/JHVC, La Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2024-MDR de fecha 07 de marzo de 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 005-2024-MDR, por UNANIMIDAD:

**ACUERDA:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ POR UNANIMIDAD DONAR 15 BOLSAS DE CEMENTO, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CANAL DE LA QUINTA TOMA, SOLICITADO POR EL SEÑOR TOMÁS LUIS JAVIER MENACHO, CON EL EXPEDIENTE N° 266-2024-TD DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Área de Desarrollo Urbano, Rural y Medio ambiente de la entidad para su conocimiento y fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA  
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO  
DNI N° 37346307  
ALCALDE